

nistrativo, de María Carmen Martín Salas, solicitado en este Centro y expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia el día 27 de abril de 1989 e inscrito en el Registro Nacional de Títulos en el Libro 2, folio 21 y número 987000400, se anuncia iniciación del expediente para la expedición de un duplicado por si formularan alegaciones contra dicha expedición.

Burgos, 28 de abril de 2006.—El Director, Miguel Ángel Santillán Izquierdo.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

32.528/06. *Resolución de la Confederación Hidrográfica del Júcar por la que se anuncia inicio del trámite de información pública de los Proyectos Informativos, y sus Estudios de Impacto Ambiental, de Desalación y Obras Complementarias para la Marina Baja-Alicante, Soluciones Mutxamel y El Campello. Clave: PI-05/04-31.02.*

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1131/1988 de 30 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001 de 8 de mayo, así como en lo establecido en el Real Decreto 1997/1995 de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres, y en el art. 86 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se someten a información pública los proyectos epigrafiados y su Estudio de Impacto Ambiental.

El proyecto «Desalación y obras complementarias para la Marina Baja-Alicante» esta incluido en la actuación «Desalación en la Marina Baja», que fue declarada de Interés General e incluida entre las «Actuaciones prioritarias y urgentes» en el Real Decreto Ley 2/2004 y posteriormente, con la misma prioridad, en la Ley 11/2005 de modificación del Plan Hidrológico Nacional. El desarrollo de esta actuación se materializa mediante el Programa A.G.U.A. (Actuaciones para la Gestión y Utilización del Agua).

El objetivo del proyecto es aportar nuevos recursos mediante la desalación de agua de mar, liberando recursos subterráneos de acuíferos sobreexplotados.

Se contemplan dos soluciones para las obras de desalación. En una de las soluciones la planta queda ubicada en el T.M. de El Campello, y en la otra en el T.M. de Mutxamel. Cada solución ha sido desarrollada en un proyecto informativo, con su correspondiente estudio de Impacto Ambiental. El promotor decidirá, a la vista de los resultados de la información pública y de los condicionantes impuestos por la Declaración de Impacto Ambiental, cuál de las dos soluciones desarrollará.

La actuación «Desalación y Obras Complementarias para La Marina Baja-Alicante» afecta a los términos municipales de El Campello, Mutxamel y San Juan de Alicante, en Alicante.

El objeto de los presentes Proyectos Informativos es la definición y valoración de las obras de una planta desaladora de agua de mar por ósmosis inversa, con una capacidad de producción de 50.000 m³/día en cinco líneas de producción de 10.000 m³/día cada una. La planta quedará preparada para la ampliación futura de tres líneas más de producción de 10.000 m³/día cada una.

La línea de tratamiento consta de los siguientes procesos: captación mediante toma directa, bombeo del agua de mar a la planta, planta de tratamiento (pretratamiento físico-químico, ósmosis inversa, postratamiento, estación de bombeo de agua tratada para conexión con red de abastecimiento), evacuación de la salmuera de rechazo y servicios auxiliares.

En consecuencia y durante 20 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, y en el de la Provincia de Alicante, los proyectos y sus estudios de impacto ambiental podrán ser examina-

dos por las personas que lo deseen al objeto de formular alegaciones.

La documentación correspondiente estará a disposición de los interesados para ser examinada en los días y horas hábiles de oficina en la Confederación Hidrográfica del Júcar en Valencia, Avenida Blasco Ibáñez 48, así como en las oficinas de Acuamed en Valencia, Avenida de Aragón n.º 30-6.º D.

Las alegaciones que se considere oportuno presentar deberán dirigirse a la Confederación Hidrográfica del Júcar, por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley 30/92 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valencia, 19 de mayo de 2006.—El Presidente.
Fdo: Juan José Moragues Terrades.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

32.511/06. *Anuncio del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Zaragoza relativo a la declaración de utilidad pública y de urgente ocupación de los bienes y derechos gravados por la instalación de Línea Aérea Alta Tensión 66 kV SET Magallón - SET Pugno. Industrial Valdeferrín en TT. MM. Gallur, Tauste y Ejea de los Caballeros.*

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de Noviembre, del Sector Eléctrico y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario.—Endesa Distribución Eléctrica, S. L. U. Domicilio.—Zaragoza, Calle San Miguel, 10. Referencia.—A. T. 49/2005. Tensión.—66/45/13, 2kV. Emplazamiento.—TT. MM. Gallur, Tauste y Ejea de los Caballeros.

Descripción de la instalación.—Línea aérea SET Magallón - SET Polígono Industrial Valdeferrín, de 38. 271 m de longitud, incluidas sus derivaciones.

Finalidad.—Atender incremento de la demanda de energía eléctrica en el Pol. Industrial Valdeferrín, en Ejea de los Caballeros.

Presupuesto.—5. 093. 315, 51 €.

La servidumbre de paso aéreo de energía eléctrica comprenderá:

- El vuelo sobre el predio sirviente.
- El establecimiento de postes, torres o apoyos fijos para la sustentación de los cables conductores de energía.
- El derecho de paso o acceso para atender a la instalación, vigilancia, conservación y reparación de la línea.
- La ocupación temporal de terrenos u otros bienes, en su caso, necesarios a los fines indicados en el apartado C) anterior.

Se solicita la declaración de la utilidad pública de la instalación, que lleva implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

La solicitud incluye una relación concreta e individualizada de los bienes y derechos que el solicitante considera de necesaria expropiación.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo en Zaragoza, Plaza San Pedro Nolasco, 7, «Edificio Maristas», y presentar por triplicado en dicho Centro las alegaciones que se consideren

oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente de la inserción de este anuncio.

Relación individualizada de bienes y derechos afectados:

TM Gallur:

Adiego Cunchillos, Mariana - Domicilio: Abalojero, 10 - 50694 - Pinosoro.

Pol: 7.—Parcela: 69.—Vuelo: 35.—m² Ocup: 60, 37.—Cultivo: Regadío.—N.º Finca: 42.

Aguerri Galindo, Adela - Domicilio: Las Moreras, 1, 2.ª A - 50650 - Gallur.

Pol: 7.—Parcela: 154.—Vuelo: 51.—m² Ocup: 0.—Cultivo: Regadío.—N.º Finca: 51.

Asín Cunchillos, Hnos.- Domicilio: Avda. Galicia, 14, 3.º Dcha - 33005 - Oviedo (Asturias).

Pol: 10.—Parcela: 312.—Vuelo: 70.—m² Ocup: 0.—Cultivo: Regadío.—N.º Finca: 18.

Gracia Betore, Margarita - Domicilio: S. Miguel, 45, 7.º I - 50600 - Ejea de los Caballeros.

Pol: 10.—Parcela: 103.—Vuelo: 74.—m² Ocup: 0.—Cultivo: Regadío/Pastos.—N.º Finca: 28.

Lostao Arbiol, Sergio - Domicilio: Goya, 15, 1.ª A - 50650 - Gallur.

Pol: 10.—Parcela: 408.—Vuelo: 15.—m² Ocup: 0.—Cultivo: Regadío.—N.º Finca: 24.

Navarro Alduain, Antonio - Domicilio: Gardenias, 16 - 04738 - Vicar (Almería).

Pol: 7.—Parcela: 61.—Vuelo: 55.—m² Ocup: 0.—Cultivo: Regadío.—N.º Finca: 407.

Navarro Gracia, Caridad - Domicilio: Capitán Mendizábal, 38, 3.º Iz - 48980 - Santurce (Vizcaya).

Pol: 10.—Parcela: 116.—Vuelo: 65.—m² Ocup: 0.—Cultivo: Regadío.—N.º Finca: 17.

Ruiz Aranda, Jesús - Domicilio: Lagasca, 29, 10 - 50650 - Gallur.

Pol: 6.—Parcela: 117.—Vuelo: 172.—m² Ocup: 54, 02.—Cultivo: Regadío.—N.º Finca: 66.

Ruiz Aranda, Pascuala - Domicilio: Irida, 41 - 50669 - Santa Engracia.

Pol: 6.—Parcela: 190.—Vuelo: 217.—m² Ocup: 0.—Cultivo: Regadío.—N.º Finca: 74.

Sánchez Navascues, Hnos.-Domicilio: Rioja, 24, 2.º E - 50017 - Zaragoza.

Pol: 10.—Parcela: 406.—Vuelo: 53.—m² Ocup: 2, 40.—Cultivo: Regadío.—N.º Finca: 33.

Sierra Laborda, Jesús - Domicilio: Alfonso I, 32 - 50660 - Tauste.

Pol: 6.—Parcela: 30.—Vuelo: 96.—m² Ocup: 4, 45.—Cultivo: Regadío.—N.º Finca: 61.

Sierra Navarro, Ángel - Domicilio: Mayor, 12 - 50650 - Gallur.

Pol: 10.—Parcela: 379.—Vuelo: 66.—m² Ocup: 31, 92.—Cultivo: Regadío.—N.º Finca: 36.

Sierra Navarro, Antonio - Domicilio: Canal Imperial, 15 - 50650 - Gallur.

Pol: 7.—Parcela: 152.—Vuelo: 19.—m² Ocup: 4, 45.—Cultivo: Regadío.—N.º Finca: 49.

Sierra Sierra, Jesús y Javier - Domicilio: Miguel de Miguel, 10 - 50650 - Gallur.

Pol: 6.—Parcela: 181.—Vuelo: 162.—m² Ocup: 5, 15.—Cultivo: Regadío.—N.º Finca: 69.

Suescún Jiménez, Pascual - Domicilio: Bonifacio García, 17 - 50650 - Gallur.

Pol: 7.—Parcela: 64.—Vuelo: 10.—m² Ocup: 0.—Cultivo: Regadío.—N.º Finca: 46.

Pol: 7.—Parcela: 66.—Vuelo: 152.—m² Ocup: 0.—Cultivo: Regadío.—N.º Finca: 47.

Pol: 7.—Parcela: 153.—Vuelo: 106.—m² Ocup: 0.—Cultivo: Regadío.—N.º Finca: 50.

Pol: 7.—Parcela: 158.—Vuelo: 18.—m² Ocup: 1, 68.—Cultivo: Regadío.—N.º Finca: 410.

Pol: 10.—Parcela: 81.—Vuelo: 43.—m² Ocup: 2, 40.—Cultivo: Regadío.—N.º Finca: 32.

Zaldívar Lavilla, Antonio - Domicilio: Calvario, 24 - 50650 - Gallur. Pol: 6.—Parcela: 39.—Vuelo: 51.—m² Ocup: 0.—Cultivo: Regadío.—N.º Finca: 57.

Zornoza García, Francisco Javier - Domicilio: Cinco Villas, 18 - 50650 - Gallur.

Pol: 10.—Parcela: 105.—Vuelo: 60.—m² Ocup: 60, 37.—Cultivo: Regadío.—N.º Finca: 26.